



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

28 JUL 2023

RES.H.Nº

0998/23

Expte. No.4930/22

**VISTO:**

La presentación efectuada por las estudiantes Sara García y María José Maldonado mediante la cual elevan el proyecto denominado: "Higiene y Salud Menstrual: Somos Menstruantes", y

**CONSIDERANDO:**

QUE el programa tiene como objeto abordar la gestión menstrual de los cuerpos menstruantes (mujeres y disidencias sexuales) de la comunidad académica de la Facultad de Humanidades;

QUE a través del financiamiento del programa, se busca que la Facultad pueda dar un soporte de asistencia directa a los cuerpos menstruantes de la comunidad académica, ya que las barreras económicas al acceso de productos de gestión menstrual tiene implicancias en la salud, la educación y el trabajo;

QUE la inaccesibilidad a productos menstruales en la Facultad desemboca en prácticas menstruales antihigiénicas, lo que puede traer consecuencias graves para la salud, como infecciones riesgosas del tracto urinario.

QUE es importante problematizar la gestión menstrual, incorporar en la agenda de políticas universitarias y subsanar las brechas de desigualdad de género;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 04/04/23)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades el "PROGRAMA DE GESTIÓN MENSTRUAL", destinado a los cuerpos menstruantes de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER los fondos necesarios del presupuesto de la Facultad de Humanidades con el fin de proveer de insumos necesarios para el funcionamiento del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la gestión de la Facultad la organización de encuentros con profesionales del área, con el fin de problematizar la gestión menstrual, incorporar el tema en la agenda de políticas universitarias y subsanar las brechas de desigualdad de género.

**ARTÍCULO 4º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las autoras del proyecto, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa